

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Construcción y Representación de Identidades

Culturales por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

• Facultad de Filología

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad de Barcelona propone las siguientes modificaciones para el título de Máster Universitario Construcción y Representación de Identidades Culturales.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación





de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se reducen las plazas de nuevo acceso de 40 a 25.

Se actualiza la normativa del Órgano de Admisión.

Se incluye el enlace al PAT en el apartado Apoyo a estudiantes.

Se actualiza la información del apartado Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se actualiza la información del apartado Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades

Emilio Suárez de la Torre Barcelona, 29/07/2019

